



OCC/jga

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LO QUE SE REFIERE A LA INCLUSIÓN DEL COMPONENTE DE DISPONIBILIDAD EN PUESTOS DE TMAE AYUDANTE BIBLIOTECA CON JORNADA PARTIDA.

Vista la proposición de referencia de 3 de marzo de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 17 de agosto de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 17 de septiembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere a los puestos de personal funcionario a continuación indicados, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019:

SITUACIÓN ACTUAL:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL	Escala-Subesc.-Cl./Cat.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS DE BARRIO	332-01-153-01	TMAE Ayudante Biblioteca	A2	20	AE - T - TM	12.622,36	-
BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS DE BARRIO	332-01-153-02	TMAE Ayudante Biblioteca	A2	20	AE - T - TM	12.622,36	-
BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS DE BARRIO	332-01-153-06	TMAE Ayudante Biblioteca	A2	20	AE - T - TM	12.622,36	-

NUEVA SITUACIÓN:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL	Escala-Subesc.-Cl./Cat.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS DE BARRIO	332-01-153-01	TMAE Ayudante Biblioteca	A2	20	AE - T - TM	14.349,64	5%
BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS DE BARRIO	332-01-153-02	TMAE Ayudante Biblioteca	A2	20	AE - T - TM	14.349,64	5%
BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECAS DE BARRIO	332-01-153-06	TMAE Ayudante Biblioteca”	A2	20	AE - T - TM	14.349,64	5%”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter

potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO